



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-168/2024.

PARTE ACTORA: ROBERTO
TRINIDAD GONZÁLEZ CRUZ Y
OTRAS PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ Y
OTRA AUTORIDAD.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-168/2024.

PARTE ACTORA: ROBERTO
TRINIDAD GONZÁLEZ CRUZ Y
OTRAS PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ Y
OTRA AUTORIDAD.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de noviembre
de dos mil veinticuatro¹.**

El Secretario da Cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; y, 66, fracciones II, III, y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Escrito con anexos, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional de manera electrónica y física, a través del cual realiza diversas manifestaciones, y desahoga la vista otorgada por la Magistrada Instructora mediante acuerdo de quince de octubre.
- Escrito con anexos, signado por la Secretaria del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional de manera electrónica y física, a través del cual realiza diversas manifestaciones, y desahoga la vista otorgada por la Magistrada Instructora mediante acuerdo de quince de octubre

VISTA la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo aclaración en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales procedentes.


SEGUNDO. Desahogo de vista. Se tiene por desahogada la vista realizada a la autoridad responsable, quien realiza diversas manifestaciones a través del escrito de cuenta del presente acuerdo, en atención a la vista otorgada por la Magistrada Instructora mediante acuerdo de quince de octubre.

TERCERO. Reserva. Por cuanto hace a la documentación de cuenta, resérvese emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; y, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, **Lilia del Carmen García Montané**, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**


MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES


Lilia del Carmen García Montané



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


José de Jesús Castro Díaz